

Quito, 22 de mayo de 2015

Doctor
José Bolívar Castillo Vivanco
ALCALDE DEL CANTÓN LOJA
Presente.-

De nuestra Consideración:

A nombre de la compañía INGECONSULT CÍA. LTDA., me permito exponer las siguientes preguntas que hago llegar a Usted como primera Autoridad de la ciudad, sobre el concurso público internacional de Consultoría CPI-ML-CAF-REG-01-2015 "FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CASCO URBANO CENTRAL DE LA CIUDAD DE LOJA", y que a continuación expongo:

1. Una de las actividades de los servicios de Fiscalización (Pag. 9 numeral 2.3.3 Alcances, párrafo 4), Revisión y actualización de todos y cada uno de los planos, especificaciones, cronogramas de ejecución y de cualquier otro documento del Contrato de Construcción que lo requiera. Solicitamos se nos facilite el proyecto constructivo para poder sr revisado y conocer si los estudios cuentan con el 100% determinado para su construcción.
2. Solicitamos nos indiquen el nombre de la constructora que ejecutará este proyecto y si ya se firmó este contrato.
3. Solicitamos el Acta de Recepción Definitiva de los Estudios en donde muy seguramente consta los productos aceptados por la Municipalidad como son informes, planos y que ratificarían el alcance de este proyecto.
4. Solicitamos el cronograma de construcción, de ejecución de obra y valorado, en el que conste el presupuesto de la obra "Construcción del Plan de Ordenamiento y desarrollo sostenible del casco urbano central de la ciudad de Loja".
5. La página 32, del numeral 4.1.9 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimo de la oferta. Último Párrafo (índices financieros), textualmente: aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos pasaran a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificados, exclusivamente para el Concurso Público. Solicitamos acoger la resolución No. RE-SERCOP-2014-00003 del 06 de febrero del 2014, en donde se instruye dentro de las DISPOSICIONES GENERALES, PRIMERA. Cuarto párrafo, textualmente: El incumplimiento de los valores de los índices financieros establecidos por la entidad contratante no será causal de rechazo para la determinación de

Dirección: Av. República 740 y Av. Eloy Alfaro, Edif. Consorcio Profesional, Piso 1.

Teléfono: (5932) 250 9323 /223 2602 **Fax:** (5932) 223 8324

Web: www.ingeconsult-ecuador.com / **E-mail:** info@ingeconsult-ecuador.com

Quito - Ecuador



las capacidades técnicas, económico – financieros y/o jurídicas de los participantes y sus ofertas.

6. Favor ratificar que para la legalización del consorcio o asociación de un oferente sea aceptado el documento legal (compromiso de asociación) conforme a la Resolución No. 052-2011 del SERCOP.
7. Acorde al numeral 4.1.3 experiencia general y específica mínima del oferente solicitamos que los certificados que acreditan dichas experiencias sean aceptadas las que sea emitidas por el cliente considerándose que son certificaciones ya emitidas por autoridad competente, que muy posiblemente en algunas, dichos funcionarios no acostumbran a emitir doble certificación y en otros casos hay clientes que han dejado de actuar y no es posible su firma dentro de los últimos 365 días.
8. Conforme el requerimiento que hace referencia, Si el oferente presenta experiencias anteriores (general, específica), ésta se acreditará presentado la constitución legal del consorcio en la que se demuestre que su participación (acciones), fue superior al 30%. Solicitamos que dado que existen Certificados de Buena Ejecución emitidos por el Cliente donde se indica la participación de cada uno de los consorciados dentro del Consorcio, se elimine presentar la constitución legal del consorcio, ya que queda innecesaria.
9. En cuanto al numeral 4.2.3 Experiencia del Personal Técnico, Solicitamos disminuir la cantidad solicitada de proyectos (Seis) para cumplir el máximo de puntuación (30 puntos, Pag. 37), solicitud hecha ya que proyectos de USD. 10.000.000 no son permanentes en este tipo de obras de ingeniería.
10. En cuanto al numeral 4.2.3 Experiencia del Personal Técnico SUPERINTENDENTE DE FISCALIZACIÓN (Pag. 37) Solicitamos que al requerir seis proyectos valorados en USD. 10.000.000 cada uno para el puntaje de 30 puntos máximos, sea aceptado un certificado que superen los USD. 60.000.000 y de igual manera obtener los 30 puntos.
11. En cuanto al numeral 4.2.3 Experiencia del Personal Técnico DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN (Pag. 38) Solicitamos que al requerir seis proyectos valorados en USD. 5.000.000 cada uno para el puntaje de 30 puntos máximos, sea aceptado un certificado que superen los USD. 30.000.000 y de igual manera obtener los 30 puntos.
12. Acorde al numeral 4.1.3 experiencia general y específica mínima del oferente; Solicitamos que para certificados en donde conste el valor de la obra de construcción sean aceptados el 5% de dicho valor como certificado de la supervisión o fiscalización ejecutada.

Dirección: Av. República 740 y Av. Eloy Alfaro, Edif. Consorcio Profesional, Piso 1.

Teléfono: (5932) 250 9323 /223 2602 **Fax:** (5932) 223 8324

Web: www.ingeconsult-ecuador.com / **E-mail:** info@ingeconsult-ecuador.com

Quito – Ecuador





13. En cuanto al numeral 4.2.3 Experiencia del Personal Técnico; Solicitados que todo certificado a ser presentado de dichos profesionales sean aceptados más allá de los 365 días que indica el pliego, consideración hecha basándonos en que los profesionales no pueden duplicar ya certificados obtenidos.

Por la atención que se preste a la presente, le anticipo mis debidos agradecimientos

Atentamente,

Ing. Pierluigi Nionelli
REPRESENTANTE LEGAL
INGECONSULT CÍA. LTDA.

Dirección: Av. República 740 y Av. Eloy Alfaro, Edif. Consorcio Profesional, Piso 1.

Teléfono: (5932) 250 9323 / 223 2602 **Fax:** (5932) 223 8324

Web: www.ingeconsult-ecuador.com / **E-mail:** info@ingeconsult-ecuador.com

Quito – Ecuador